



A TODO EL PERSONAL ESTATUTARIO

NUEVA CAMPAÑA DE TRIENIOS PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

Reiteradas sentencias dan la razón a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** reconociendo el derecho a cobrar trienios del personal estatutario temporal desde la fecha de entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público. No obstante, la Administración sigue sin reconocerlo de oficio, lo que nos obliga a seguir reclamándolos por la vía judicial.

Ante la gran demanda existente, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** lanza **una nueva campaña.**

Si quieres reclamar puedes hacerlo **desde el 15 de febrero hasta el 16 de abril**, pidiendo cita previa en el teléfono 91 594 39 22 o a través del correo electrónico asesoriajuridica@csit.es

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- VIDA LABORAL (actualizada).
- CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS en toda la Administración Pública.
- FOTOCOPIA DEL DNI.
- ÚLTIMO NOMBRAMIENTO DE INTERINO/EVENTUAL.
- UNA NÓMINA DE CADA AÑO DESDE 2007 HASTA LA ACTUALIDAD.

TARIFAS:

- AFILIADOS con seis meses de antigüedad: 50 euros + 5%.
- NO AFILIADOS: 100 euros + 15%.
- NUEVOS AFILIADOS: 75 euros + 10%.

INFORMACIÓN